FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 5200447 DE 2020

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe: INFORME FINAL

Número de contrato/convenio: 52004472020

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción: 2/12/2020 contrato/convenio:

Valor Inicial del contrato/convenio: $4.648.417.905

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31/06/2022

Objeto: Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB y HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con los Manuales Operativos de las Modalidades comunitaria y familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO - COORDINADORA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANA STELLA PANTOJA LIZZETH MARCELA ORTEGA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CONSUELO DEL CARMEN RIVERA ROMERO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	11/08/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CONSUELO DEL CARMEN RIVERA ROMERO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	ANA STELLA PANTOJA LIZZETH MARCELA ORTEGA	Cargos de otros supervisores	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: :FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL - FUNPERS

Cédula o NIT: 900631966

Dirección: Carrera 24# 10- 49 Piso 1 Oficina 101 Edificio

Correo electrónico: REPRESENTANTELEGALFUNPERS@GMAIL.COM

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: JESSIKA MAYALY URBANO ORDOÑEZ

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** JESSIKA MAYALY URBANO ORDOÑEZ

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 9/09/2024

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: : 02/12/2020

Hasta cuándo: 30/11/2022

Fecha aprobación pólizas: 02/12/2020

Fecha expedición R.P.: 4/01/2022

Fecha acta de inicio: 02/12/2020

Fecha inicio del contrato/convenio: 02/12/2020

Fecha documento de Prórroga (si aplica): 28/07/2022

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 30/11/2022

Fecha aprobación póliza de la prorroga: 4/08/2022

Fecha de terminación: 30/11/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**4.648.417.905**
Aporte ICBF	4.648.417.905
Aporte Contratista (si aplica)	NA

No. de CDP:	51220	Fecha CDP:	20/11/2020	Valor de CDP:	328.572.045
No. de RP:	208020	Fecha RP:	2/12/2020	Valor de RP:	328.572.045
No. de CDP:	3121	Fecha CDP:	4/01/2021	Valor de CDP:	2.706.581.105
No. de RP:	3121	Fecha RP:	4/01/2021	Valor de RP:	2.706.581.105
No. de CDP:	4922	Fecha CDP:	4/01/2022	Valor de CDP:	1.613.264.755
No. de RP:	5322	Fecha RP:	4/01/2022	Valor de RP:	1.613.264.755

(+) ADICIONES

Adicion No. 1

Fecha Documento Adición: 29/12/2021 Valor Adición: 242.929.083

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: 6) Que, las Direcciones de Primera Infancia y Contratación a través de memorando 202112400000175373 del 13 d diciembre de 2021 impartieron “Orientaciones para la entrega de Raciones Para Preparar - RPP a fin de continuar promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional de los usuarios de los servicios de, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR.”

No.CDP Adición:	3121	Fecha CDP Adición:	4/01/2021	Valor CDP Adición:	2.942.253.802
No. de RP Adición:	3121	Fecha RP Adición:	4/01/2021	Valor RP Adición:	2.942.253.802

Valor adición aporte contratista:	NA
Fecha aprobación póliza de la adición	30/12/2021

Adicion No. 2

Fecha Documento Adición: 29/12/2021 Valor Adición: 825.025.275

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: De manera general el plazo de ejecución para las adiciones y prórrogas de los contratos de aporte, que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, será hasta el 30 de noviembre de 2022, sin embargo, esta fecha puede variar dependiendo de las restricciones de tipo normativo, conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 19932. Por consiguiente, desde las Direcciones Regionales se identificarán los contratos de aporte vigentes que soporten la adición de los recursos para la atención, de conformidad con los límites establecidos por la Ley1, y con base en ello fijarán el plazo de ejecución. Después de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo orientado en el numeral 2.2, Consideraciones de orden financiero, del precitado memorando, se informa que, en cuanto al manejo de los ahorros e inejecuciones en los contratos de aporte objeto de modificación, según el memorando con radicado No. 202016000000080853 del 28 de mayo de 20203 de la Dirección de Primera Infancia, en el que se señaló, entre otros aspectos, “(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)” , y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, “c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran”; la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar las modificaciones contractuales orientadas como resultado de la actualización de los valores del componente de alimentación, para lo cual se otorga el concepto favorable.

No.CDP Adición:	4922	Fecha CDP Adición:	4/01/2022	Valor CDP Adición:	2.438.290.030
No. de RP Adición:	5322	Fecha RP Adición:	4/01/2022	Valor RP Adición:	2.438.290.030
Valor adición aporte contratista:			NA		
Fecha aprobación póliza de la adición			4/08/2022		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Disminucion No. 1

Fecha Documento Disminución: 13/09/2021 Valor disminución : $ 7.256.386

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Que el Comité de Asesoría Contractual de la Regional Nariño del ICBF, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2021 mediante Acta 94, emitió concepto favorable para la presente modificación.

No.CDP disminución :	3121	Fecha CDP	4/01/2021	Valor CDP disminución :	$ 2.699.324.719
No. de RP disminución :	3121	Fecha RP disminución	4/01/2021	Valor RP disminución :	$ 2.699.324.719

Disminucion No. 2

Fecha Documento Disminución: 13/10/2022 Valor disminución : $ 28.153.319

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	4922	Fecha CDP:	4/01/2022	Valor CDP disminución :	$ 2.410.136.711
No. de RP disminución :	5322	Fecha RP:	4/01/2022	Valor RP disminución :	$ 2.410.136.711

Disminucion No. 3

Fecha Documento Disminución: 23/11/2022 Valor disminución : $ 18.683.157

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	4922	Fecha CDP:	4/01/2022	Valor CDP disminución :	$ 2.391.453.554
No. de RP disminución :	5322	Fecha RP:	4/01/2022	Valor RP disminución :	$ 2.391.453.554

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 5.662.279.401

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: Se establece en las CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB Y HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI. según descripción en la CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE 2020	15/12/2020	$ 328.572.045	
ENERO - FEBRERO 2021	27/01/2021	$ 451.365.936	
MARZO - ABRIL 2021	16/03/2021	$ 485.142.735	
MAYO - JUNIO 2021	18/05/2021	$ 464.950.560	
JULIO - AGOSTO 2021	15/07/2021	$ 478.990.765	
SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2021	17/09/2021	$ 430.707.780	
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021	18/11/2021	$ 388.166.943	
DICIEMBRE 2021	29/12/2021	$ 242.929.083	
ENERO - FEBRERO 2022	19/01/2022	$ 418.137.895	
MARZO - ABRIL 2022	14/03/2022	$ 480.621.000	
MAYO - JUNIO 2022	17/05/2022	$ 474.195.360	
JULIO - 2022	15/07/2022	$ 140.310.500	
AGOSTO - SEPTIEMBRE 2022	16/08/2022	$ 493.608.942	
OCTUBRE - NOVIEMBRE 2022	19/10/2022	$ 403.263.014	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1/14	$ 328.572.045,00	$ 328.572.045,00	$ -	OP 364457020 DEL 17/12/2020	
2/14	$ 451.365.936,00	$ 451.365.936,00	$ -	OP 11968921 DEL 29/01/2021	
3/14	$ 496.069.960,00	$ 485.142.735,00	$ 10.927.225,00	OP 55496021 DEL 18/03/2021	Saldo del mes de diciembre pendiente por reintegrar por parte del operador
4/14	$ 464.950.560,00	$ 464.950.560,00	$ -	OP 113050321 DEL 20/05/2021	
5/14	$ 468.063.540,00	$ 478.990.765,00	-$ 10.927.225,00	OP 171580321 DEL 19/07/2021	Se realiza pago del valor de inejecuciones del mes de diciembre para que el operador realice la consignacion
6/14	$ 430.707.780,00	$ 430.707.780,00	$ -	OP 243104921 DEL 21/09/202	
7/14	$ 388.166.943,00	$ 388.166.943,00	$ -	OP 316365021 DEL 22/11/2021	
8/14	$ 242.929.083,00	$ 242.929.083,00	$ -	OP 393045721 DEL 30/12/2021	
9/14	$ 418.137.895,00	$ 418.137.895,00	$ -	OP 4376522 DEL 21/01/2022	
10/14	$ 480.621.000,00	$ 480.621.000,00	$ -	OP 58717622 DEL 16/03/2022	
11/14	$ 474.195.360,00	$ 474.195.360,00	$ -	OP 133448822 DEL 19/05/2022	
12/14	$ 240.310.500,00	$ 140.310.500,00	$ 100.000.000,00	OP 211201122 DEL 19/07/2022	Valor de inejecuciones que no se desembolsa.

13/14	$ 493.608.942,00	$ 493.608.942,00	$ -	OP 249475722 DEL 18/08/2022	
14/14	$ 284.579.857,00	$ 403.263.014,00	-$ 118.683.157,00	OP 334628522 DEL 21/10/2022	Se realiza el desembolso de las inejecuciones para modificacion del contrato a la fecha y por orientaciones no dejar reservas presupuestales
TOTALES	**$ 5.662.279.401,00**	**$ 5.680.962.558,00**	**-$ 18.683.157,00**		Para le mes de noviembre/2022 se solicita realizar liberacion de inejecuciones, las cuales se desembolsaron y el operador realizo reintegro.

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
13/09/2021	$ 7.256.386,00	Liberacion de 2 unidades FAMI y Comunitaria
13/10/2022	$ 28.153.319,00	Liberacion de inejecuciones presentadas en el contrato
23/11/2022	$ 18.683.157,00	Liberacion de inejecuciones presentadas en el contrato
TOTAL	**$ 54.092.862,00**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
7/09/2021	$ 10.927.225	Transaccion PSE Bco Agrario	Inejecuciones presentadas vigencia 2020
7/06/2022	$ 22.777.462	Transaccion PSE Bco Agrario	Inejecuciones presentadas vigencia 2021
16/04/2024	$ 29.652.370	Transaccion PSE Bco Agrario	Inejecuciones presentadas vigencia 2022
TOTAL	**$ 63.357.057**		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 4.648.417.905
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 4.648.417.905
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 1.067.954.358
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.067.954.358
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 54.092.862
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 54.092.862
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 5.662.279.401
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 5.662.279.401
Valor total pagado por el ICBF		$ 5.680.962.558
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 5.598.922.344
Recursos reintegrados al ICBF		$ 63.357.057
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 9/09/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101236599	2/12/2020	31/01/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			2/12/2020	31/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			2/12/2020	31/07/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		41-40-101040009	2/12/2020	31/07/2022

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. ANEXO 1	41-44-101236599	2/12/2020	31/01/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			2/12/2020	31/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			2/12/2020	31/07/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		41-40-101040009	2/12/2020	31/07/2022

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			2/12/2020	30/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101236599	2/12/2020	30/05/2023

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A. ANEXO 3	[illegible]	2/12/2020	30/11/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		41-40-101040009	2/12/2020	30/11/2022

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.				Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)								
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total							
	Parcial							
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)								

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1.Eje de Calidad			
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Hojas de vida del talento humano con soportes de títulos, laborales y técnica. Evidencias que se presentarón en el primer informe técnico	La EAS FUNPERS segurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil, vinculo a todas las madres comunitarias quienes vienen de vigencias anteriores
4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Acta inducción 2. Registro de asistencia Evidencias que se presentarón en el primer informe técnico	La EAS FUNPERS socializó con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE)
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1. formato de evaluacion de la percepcion del servicio.	La EAS FUNPERS entregó los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
4.1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS demostró mediante evidencias la implementación de acciones de mejora
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Hojas de vida de equipos antropométricos Evidencias presentadas en el informe anterior de agosto/septiembre22	La EAS FUNPERS aseguro que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS contó con un listado de los documentos utilizados en la prestación del servicio
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
4.2. Eje de Seguridad de la Información.			
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	1.Informe técnico y soportes 2.F4.g7.abs.formato cumplimiento de política de seguridad de la información.	La Representante Legal de la EAS FUNPERS certifcó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información.
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	1.Informe técnico y soportes 2.f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v4	La Representante Legal de la EAS FUNPERS entregó el formato f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v4
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NA	1.Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NA	1.Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
4.3. Eje de seguridad y salud en el Trabajo.			
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1.Informe técnico y soportes 2. f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2	El Representante Legal de la EAS FUNPERS certificó que contó representante de seguridad y salud en el trabajo para el contrato 4472020
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1.Informe técnico y soportes 2. Matriz de riesgos y peligros actualizada para el mes de noviembre	La EAS FUNPERS presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, revisados por las supervisoras al inicio del contrato en cada vigencia
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1.Informe técnico y soportes 2. f29.g7.abs_formato_entrega_de_epp_v1	La EAS FUNPERS realizó la inducción al equipo de trabajo que se empleó durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	1.Informe técnico y soportes 2. Acta reinduccion en seguridad y salud en el trabajo	La EAS FUNPERS suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1.Informe técnico y soportes 2.Exámenes ocupacionales	La EAS FUNPERS presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS formuló e implementó el Plan de Emergencia para el contrato 447/2020
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
4.4. Eje ambiental			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1.Informe técnico y soportes 2. f17.g7.abs_formato_certificacion_cumplimiento_de_politica_ambiental_v2 formato octubre y noviembre	La EAS FUNPERS adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NA	1.Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS comunica que los elementos que se utilizan son los de aseo como el detergente, el límpido y el aromatizante, los cuales son manejados teniendo en cuenta las instrucciones impartidas en el plan de saneamiento básico para su almacenamiento y uso en la limpieza de las unidades de atención.
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	1.Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS adoptó las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.Informe técnico y soportes 2. formatos de saneamiento basico octubre y noviembre y control de plagas	La EAS FUNPERS formuló e implementó el plan de saneamiento el cual incluyó los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.1.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, en el manual operativo de la respectiva modalidad o servicio que se encuentren publicados en la página web del ICBF y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF , que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	1. Informe técnico 2. Procesos de planeación pedagógica 3. Formato Entrega RPP 4. Formato Entrega Alimentos AAVN 5. Actas refrigerios	La EAS FUNPERS en este periodo informa que cumplio el objeto del contrato, atendiendo a los niños en las UDS contratadas. Mediante Resoluciòn No.00516 del 27 de agosto del 2024 "por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas del contrato de Aporte No. 4472020 suscrtito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL -FUNPERS"
1.1.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS suministró al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato 4472020, de acuerdo con las especificaciones dadas en el contrato y en el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria
1.1.3 Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al espacio donde se brinda el servicio de cualquier persona ajena, a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la G16.PPGuía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	NA	1. Informe Tecnico y soportes	No aplica durante la ejecución del contrato
1.1.4 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS atención de beneficiarios que cumpleron con los criterios de focalización
1.1.5 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheas alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS se abstuvo de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheas alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brindó la atención
1.1.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS permitió y colaboró en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio; estableciendo planes d emejoramiento de las UDS de HCB, para subsanar las alertas generadas
1.1.7 Permitir y promover la participación del talento humano vinculado por la EAS para la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS permitió y promovió la participación del talento humano vinculado por la EAS para la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.
1.1.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS contó con la sede principal en la ciudad de Pasto en la calle 12 # 37-56 barrio la castellana
1.1.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS presentó a la supervisora de la vigncia 2020 en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.

1.1.10 Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	NA	1. Informe Tecnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
1.1.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	NA	1. Informe Tecnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
1.12 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	NA	1. Informe Tecnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
1.1.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS prestó e servico en las UDS a un mínimo grupo poblacional perteneciente a la comunidad indígena, no se realiza ajustes razonables a la prestación del servicio, ya que la población beneficiaria no es cabildante.
1.1.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS Articuló acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.
1.15 Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	NA	1. Informe Tecnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
1.16 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	NA	1. Informe Tecnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
1.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS cumplió con la normatividad laboral colombiana para las madres comunitarias No presentaron quejas e inconformidades durante la supervisión de este contrato
1.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS cumplió oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio. No presentaron quejas e inconformidades durante la supervisión de este contrato
1.19 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS construyó e implementó acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través de planes de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en UDS y EAS según lo señalado en el Manual Operativo.
1.20 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS realizó la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato
1.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NA	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato

1.22 Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones.l	NA	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
1.23 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	NA	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	Mediante Resoluciòn No.00516 del 27 de agosto del 2024 "por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas del contrato de Aporte No. 4472020 suscrtito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL -FUNPERS"
7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.1.2.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS garantizó la fase preparatoria las cuales se realizaron al inicio de cada vigencia y se cumplió con todo lo establecido en el manual operativo de la modalidad comunitaria y modalidad familia servicio FAMI
7.1.2.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
7.1.2.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes) en 1.235 cupos, en los servicios de HCB y HCB FAMI a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal PASTO UNO, de la Regional Nariño, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI.	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS brindó educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes) en los cupos contratados, en los servicios de HCB y HCB FAMI teneindo en cuenta las modificacione efectuadas durante la vigencia le contrato
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO HCB / 65 / 780 / PASTO HCB FAMI / 35 / 455 / PASTO	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS realizó atención a los beneficiarios conforme a la distribución de las UDS en el municipio Pasto. Teneindo en cuenta las modificacione efectuadas durante la vigencia le contrato
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación).	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS garantizó la gratuidad del servicio a las y los usuarios.
2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS.	SI	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	La EAS FUNPERS desarrolló estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS.
2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	NA	1. Informe Tecnico y financiero con soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	SI	1. Informe Tecnico y soportes	La EAS FUNPERS ejecutó acciones en el marco del Plan de Trabajo encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones del municipo de Pasto
7.1.2.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes			
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Informe Tecnico y soportes 2. Oficios de gestión de Articulación interinstitucional 3. Actas comités de control social 3. Actas aperturas PQRS-F 4. Certificado de documentación de los beneficiarios. . Cronograma de capacitación TH 6.Capacitacion a Familias Tradis 7. Capacitacion a Familias FAMI 8. Directorio de familias actualizados	La EAS FUNPERS dió cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. Los soportes reposan en la sede administrativa de la EAS
7.1.2.2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			

2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Informe Tecnico y soportes: 2. Documentación de la población beneficiaria que reposa en la carpeta. 3. Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4. 4. Formato Entrega de Ración Para Preparar 5. Kardex Bienestarina 6. Protocolo de enfermedades Inmunoprevenibles y prevalentes y ETA en la infancia, actas de capacitacion 7. Minuta Patron, ciclo de menu, analisis quimico, acta de capacitacion.	La EAS FUNPERS dió cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. Los soportes reposan en la sede administrativa de la EAS Mediante Resoluciòn No.00516 del 27 de agosto del 2024 "por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas del contrato de Aporte No. 4472020 suscrtito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL -FUNPERS"
2.3.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Informe técnico y soportes 2. Remisiones 3. Analisis Nutricionales 4. Plan de seguridad Alimentaria y Nutricional 5. Reporte Nutricional Gestantes. 6. Reporte Nutricional Niños	La EAS FUNPERS realizó remisiones de los niños y niñas que presentan signos de malnutricion para las madres gestante se implementó formato de seguimiento al estado de salud
2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	1. Informe técnico y soportes 2. Documento del Plan de saneamiento básico. 3. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP). 4. Formatos de aseo y desinfección	La EAS FUNPERS entregó dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.
2.3.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	NA	1. Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental y el registro fotográfico digital de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS informa que a los beneficiarios del contrato 4702020 reciben en este peridio las raciones alimentarias según lo establecido por el ICBF Mediante Resoluciòn No.00516 del 27 de agosto del 2024 "por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas del contrato de Aporte No. 4472020 suscrtito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL -FUNPERS"
2.3.6. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los cinco días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS implementó el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia para la atención efectiva a los usuarios del servicio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS participó y facilitó el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".
2.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en lo referido a complementación alimentaria	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS da a conocer que da cumplimiento a la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en la entrega de AAVN y paquetes alimentarios Mediante Resoluciòn No.00516 del 27 de agosto del 2024 "por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas del contrato de Aporte No. 4472020 suscrtito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL -FUNPERS"
2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS realizó la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.
2.3.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS diseñó el plan de trabajo de acuerdo con los resultados de la toma de medidas antropometricas
2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	NA	1. Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
7.1.2.2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN			
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. .	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS utilizó los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato. Se hace entrega del AAVN a los beneficiarios de las UDS
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacenó cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que impartió el ICBF, con el fin de garantizando su conservación.
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	NA	1. Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato

2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	1. Informe técnico y soportes f2.p5.pp_formato_entrega_alimentos_de_alto_valor_nutricional_a_beneficiarios_v4. 2. Formato entrega a unidades ejecutoras	La EAS FUNPERS entregó oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras y usuarios que hicierón uso de los mismos, para evitar su deterioro
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Informe técnico y soportes f2.p5.pp_formato_entrega_alimentos_de_alto_valor_nutricional_a_beneficiarios_v4. 2. Formato entrega a unidades ejecutoras 3. Formato control de inventarios	La EAS FUNPERS llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los AAVNI a las unidades y usuarios, donde se registró el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe correspondiendo a la cantidad de usuarios atendido y programados
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS transportó los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garantizarón la inocuidad del AAVN
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS solicitó y aceptó el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS da a conocer que Los representantes de las UDS están prestos a la entrega del AAVN bienestarina Mas, para observar su estado de entrega. Se cuenta con el Comité veedor quienes representan a la población beneficiaria en cada unidad de atención
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. .	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS atendió opotunamente lo raquerimientos que ralizó el CBF a tavés de las supervisoras del contrato
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	1. Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. .	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS atendió oportunamente las visitas por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN y leyó y firmó el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar.
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS al finalizar el contrato, siguió las indicaciones que impartió el ICBF paa el manejo de saldos de AAVN.
7.1.2.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS dió cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF necesarias para el cumplimiento de cada estàndar de calidad de este componente, como se evidencia en el informe técnico y los soportes. Los soportes reposan en la sede administrativa de la EAS
2.5.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.F.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS garantizó las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afectarón la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.3. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	NA	1. Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
2.5.4 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	NA	1. Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
2.5.5. Garantizar que en caso de traslado, cierre o reapertura de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS o una UDS ya existente cuando aplique, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS garantizó que los elementos de dotación que eran de propiedad del ICBF fueran transferidos a la nueva UDS en caso de traslado, cierre o reapertura de UDS. Proceso realizado por las supervisoras que tuvieron cobnocimiento de la ejecución del contrato
2.5.6. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la modifique o sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de atención, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes copias de las facturas.	NA	1. Informe técnico y financiero consoportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
2.5.7. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Informe técnico y financiero consoportes	La EAS FUNPERS utilizó los bienes entregados por el ICBF durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.5.8. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en el documento orientador que se disponga para el efecto, demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	SI	1. Informe técnico y financiero consoportes	La Representante Legal de la EAS FUNPERS comunicó que en el presente contrato no se se brindó atención a niñas y niños con discapacidad

2.5.9. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones impartidas del ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	NA	1. Informe técnico y financiero consoportes	No aplicó durante la ejecución del contrato
2.2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Informe técnico y soportes 2. Formato de planeación semanal. 3. Evidencias fotográficas de las practicas de cuidado y crianza desarrolladas en los hogareS 4. acta de sensibilizacion	La EAS FUNPERS dió cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF Los soportes reposan en la sede administrativa de la EAS
2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS realizó acciones con los beneficiarios que transitan a educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños.
2.2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Informe técnico y soportes 2. Proceso de selección del talento humano. 3. Proceso de inducción 4. Hoja de vida 5. Reporte UDS CUENTAME 6. Evidencias presentadas ene l primer informe 7. Proceso de selección del talento humano 8. Acta de inducción personal nuevo	La EAS FUNPERS dió cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF Los soportes reposan en la sede administrativa de la EAS
2.7.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS aseguró la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020.
2.7.3. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Catorce - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS realizó el proceso de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes, dejando este documento en las hojas de vida de las madres comunitarias
2.7.4. Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en la página web del ICBF, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, así como, el cónyuge, compañero o compañera permanente, hijos mayores de 18 años u otras personas que residen en la vivienda de la madre o padre comunitario, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique, reemplace o sustituya.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS solicitó autorización al talento humano para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Dejando este documento en la hoja de vida del trabajador.
2.2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Informe técnico y soportes 2.Certificaciones de afiliación al sistema general de seguridad social 3. Carpetas de los beneficiarios, verificable en cada UDS. 4. Hojas de vida del TH. 5. Base de datos de los beneficiarios CUENTAME 6. Directorio de Padres de Familia 7. Protocolo Para PQRS-F 8. ACTA DE PQRS octubre y noviembre	La EAS FUNPERS dió cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF Los soportes reposan en la sede administrativa de la EAS
2.8.2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	NA	1. Informe técnico y soportes	No aplicó durante la ejecución del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
2.9. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	SI	1. Informe financiero y técnico con soportes	La EAS FUNPERS entregó el formato y soportes de compras locales durante la ejecución del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3. Obligaciones del registro y presentación de información			
3.3.1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la Integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS realizó el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF de cuerdo a las indicaciones emitidas por el ICBF
3.3.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina , los datos de: Razón Social, Representante Legal, , datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS realizó al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requirió el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF definió
3.3.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS remitió a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente
3.3.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS remitió a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requierió conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de las UDS
3.3.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS registró la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF definió la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante
3.3.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario .	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS realizaó el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectó la autorización de los padres para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación y registro fotográfico del beneficiario .
3.3.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS realizó el registro y actualización permanente de la información en CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato
3.3.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS realizó la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio.
3.3.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	No aplicó durante la ejecución del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS solicitó oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados garantizando la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema
3.3.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	La EAS FUNPERS registró y cargó oportunamente la información del RAM
3.3.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	No aplicò durante la ejecuciòn del contrato
.3.13 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	NA	1. Informe técnico con soportes 1. Sistema cuentame	No aplicò durante la ejecuciòn del contrato
.3.14 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, , el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	1. Formato de confidencialidad	La Representante Legal de la EAS FUNPERS diligenciò y firmò el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5”
3.4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.			
3.4.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	1. Informe financiero con soportes	La EAS FUNPERS presentó el presupuesto en el primer comité técnico según las directrices del ICBF. El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informe financiero con soportes	La EAS FUNPERS mantuvo el contol presupuestal y financiero del contrato. El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO 1. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO 2. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO 3. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Informe financiero con soportes	La EAS FUNPERS dispone de una cuenta bancaria corriente exclusiva para el contrato del banco Bancomeva No. 190102285606

3.4.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS presentò los Informes financieros Mensuales del contrato 447-2020 donde se evidencia el uso de los recursos exclusivamente en las actividades de la prestación del servicio. El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS se abstuvo de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS provisionò mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato 4472020, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS realizò de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio. No se presentaron quejas durante el periodo El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS realizò el pago de proveedores durante la ejecuciòn del contrato. No se presentaron inconformidades durante la ejecuciòn del contrato El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS presentò los informes financieros mensualmente en el tiempo estipulado con los soportes requeridos El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	NA	Certificaciòn cuenta bancaria	La cuenta bancaria que maneja el operador es Cuenta corriente, por tal motivo no genera rendimientos.
3.4.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar	NA	1. Informe financiero y soportes	No aplicò durante la ejecuciòn del contrato
3.4.12. Presentar informe financiero mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS presentò los informes financieros mensualmente ante el con los soportes requeridos El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS presentò los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF. El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.14. Adquirir al inicio de la atención de cada usuario en el Sistema Información Cuéntame la póliza de seguro contra accidentes individual y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS adquriò las pólizas para los beneficiarios del contrato 447-2020, de acuerdo a las novedades presentadas El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	SI	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS abstuvo de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que recibiò en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NA	1. Informe financiero y soportes	La EAS FUNPERS reintegrò a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF por un un valor de $ 63.357.057 El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	1. Informe financiero y soportes	No aplicò durante la ejecuciòn del contrato
3.4.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	SI	1. Informe técnico y soportes	La EAS FUNPERS presentò el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales. El profesional financiero para el contrato es delegado el profesional Jairo Andres Sanchez Melo
3.4.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA	1. Informe financiero y soportes	No aplicò para la liquidaciòn del contrato

(i)ElSupervisordeberáregistrartodaslasobligacionescontenidasenlacláusulacorrespondientedelcontrato/convenio.Paraaquellasobligacionescuyocumplimientonoobedezcaaunproductotangible,deberáseñalarenlacolumnadel"Documentoque evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
(ii)SielSupervisorestableceque"no"sehadadoelcumplimientoaunaobligación,dentrodeunodelosinformesperiódicos,deberáindicarlasrazonesporlascualesesasí,yquéaccionessehantomadosobredichoincumplimiento.Sielreportede"nocumplimiento"sepresentaenelInformeFinaldeSupervisión,elsupervisordeberáallegarcopiaypresentarreportedelasaccionesadelantadasfrentealmismo.Sielsupervisorseñalaqueunaobligación"N/A"sólopodráserrelacionadaconalgunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
(iii)Elsupervisordeberárelacionartodoslosdocumentosqueevidencienelcumplimientodelaobligacióncorrespondiente,relacionadosconactasdeentregaasatisfacciónodereuniones,informes,certificaciones,comunicaciones,oficios,memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**si**	**X**	**no**	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**si**		**no**	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe Septiembre 20 de 2024

Firma

Supervisor CONSUELO DEL CARMEN RIVERA ROMERO

Cargo Supervisor PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas JAIRO ANDRES SANCHEZ

Cargo Legalizador de cuentas FINANCIERO

Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor Nutricionista CZ**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012